

## CONCURSO PARA LA "REALIZACIÓN DE VIDEOCLIPS EDICIÓN 2023" BASES Y CONDICIONES

El Ministerio de las Culturas, en el marco del impulso a la actividad audiovisual, a efectos de fortalecer la producción audiovisual en la provincia del Neuquén y poner en valor la riqueza paisajística y la interculturalidad, organiza la convocatoria para la "Realización de Videoclips edición 2023", sujeta a las siguientes bases y condiciones:

1.- OBJETIVOS: Generar contenidos audiovisuales, a través de obras de videoclips en el ámbito provincial, contribuir a la formación y perfeccionamiento de directores, productores y realizadores audiovisuales sobre las especificidades del videoclips; difundir el patrimonio musical de artistas, fortaleciendo los conceptos relevantes de los repertorios culturales que distinguen la diversidad cultural Neuquina.-

2.- DE LA CAPACITACIÓN PRELIMINAR: El Ministerio de las Culturas, brindará una capacitación a cargo del director audiovisual Eric Dawidson, actual vicepresidente de la CÁMARA ARGENTINA DE VIDEOCLIPS. La capacitación será optativa, y tendrá como objetivo brindar las especificidades de un videoclip, desde la presentación de la idea hasta la entrega del video terminado. Los postulantes a la capacitación deberán tener conocimientos previos de los procesos de una producción audiovisual. Ver **ANEXO I** (propuesta del taller).-

3.- DE LOS PRESENTANTES Y REQUISITOS: Podrán presentar propuestas en la convocatoria "Realización de Videoclips Edición 2023" todos los directores, productores y realizadores audiovisuales de la provincia del Neuquén que estén inscriptos en el registro público de la actividad cinematográfica y audiovisual (<https://registroencine.neuquen.gob.ar>). Los PRESENTANTES serán personas humanas. Los presentantes de los proyectos, a los fines administrativos y legales, serán considerados únicos y excluyentes responsables de los mismos, independientemente de si desempeñan otro rol en el proyecto, como así también responsables de toda la documentación y anexos que pudieren integrar la presentación. No podrán intervenir quienes no posean residencia comprobable en la provincia del Neuquén. Se deberá presentar comprobante de residencia, los certificados negativos de antecedentes penales provinciales, nacionales y los certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios (Ley 2333) y del Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233). ver

**ANEXO III.** -

4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS: La inscripción será gratuita y los proyectos deberán enviarse en archivo adjunto (según **ANEXO III**) a la siguiente dirección de mail: [convocatoriavideoclipnqn@gmail.com](mailto:convocatoriavideoclipnqn@gmail.com). El mail deberá constar en el asunto: TÍTULO DEL PROYECTO (que una vez presentado, no podrá modificarse), DE LA BANDA Y TEMA PROPUESTO.-

5.- **PROYECTOS:** Todos los proyectos deberán ser INÉDITOS y basados en obras musicales originales (autoría propia) de autores y/o compositores de la provincia del Neuquén. A tal fin, cada concursante, deberá acompañar la pertinente declaración jurada según **ANEXO II**. La banda y/o artista, deberá tener la canción editada, declarada en la Dirección Nacional de Derecho de Autor y/o en la sede de la Dirección de Derechos de Autor de la Provincia del Neuquén. Cada proyecto deberá tener un presupuesto acorde al premio del concurso y un tratamiento narrativo, estético y/o poético, basado en el fonograma elegido. **VER ANEXO III**. Los videoclips terminados deberán incluir en sus títulos rodantes al inicio, los logos del Ministerio de las Culturas.

Los logos deben figurar en los títulos principales al ciento por ciento (100%) y con una duración mínima de cinco segundos (5") al comienzo. Los mismos logos figurarán en los afiches, en los materiales asociados a la edición, en videos, material gráfico, redes sociales arrobando al Ministerio de las Culturas, y en toda publicidad y publicación que se haga con el mismo tamaño que EL PRESENTANTE incorpore en los mismos.-

6.- **DEL CRONOGRAMA:** se determinará el siguiente cronograma de fechas para la realización del Concurso:

El cronograma entra en vigencia a partir de la publicación de las bases y condiciones.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS: Hasta el 3 de julio de 2032

La selección por el comité no podrá superar los 10 días hábiles.

El presente cronograma podrá ser modificado por los organizadores debiendo informar oportunamente a los interesados.-

7.- **INCOMPATIBILIDADES:** No podrán intervenir proyectos que hayan resultado seleccionados para su REALIZACIÓN en cualquier otra convocatoria, hayan o no iniciado su etapa de rodaje, ni que tengan algún otro tipo de compromiso legal previo. Solo se aceptarán proyectos que aborden obras musicales, según lo estipulado en las presentes bases y condiciones. No podrán inscribirse quienes se encuentren en las incompatibilidades previstas en el Decreto N° 1648/92 y normativa vigente, ni los integrantes del consejo directivo del ENCINE, ni del jurado.-

8.- **DE LOS FONDOS:** Los proyectos seleccionados, obtendrán un premio de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) a los fines de llevar a cabo la producción y realización del mismo. El apoyo financiero será efectivo al presentante de cada proyecto seleccionado.-

9.- DEL JURADO: El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, designará un jurado idóneo compuesto por tres personas. Los criterios utilizados serán la calidad artística del proyecto, la creatividad, la originalidad, el tratamiento narrativo, estético y/o poético, basado en el fonograma elegido, y la factibilidad. Este, dará a conocer su dictamen, labrando un acta con los argumentos de los proyectos seleccionados. El veredicto final, una vez emitida la norma por parte del Ministerio, será publicado y comunicado oficialmente en la página web y/o redes sociales del MINISTERIO DE LAS CULTURAS. Asimismo, será notificado a todos los participantes mediante el correo electrónico que constituyan a tal fin. ver **ANEXO II**.-

10.- DE LA SELECCIÓN: El jurado seleccionará hasta TRES (03) PROYECTOS por orden de mérito.-

11.- TUTORÍA HASTA LA COPIA "A": Con los proyectos seleccionados se establecerá un cronograma con una tutoría específica a cargo de Eric Dawidson (Vicepresidente de CAV), o con quien la cámara designe, pudiendo ser presencial y/o virtual. Se trabajará individualmente con cada proyecto, junto al productor presentante, al director/a, guionista y montajista en las instancias de preproducción, rodaje y postproducción. Se evaluará la dinámica desarrollada, acompañando todo el proceso y proponiendo ajustes en cada etapa, hasta llegar al corte final y copia "A" según **ANEXO IV**.-

12.- DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES DE PARTICIPACIÓN: La sola participación en esta convocatoria, implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones. Los derechos patrimoniales serán de exclusiva tenencia del MINISTERIO DE LAS CULTURAS. Los derechos de autor serán exclusivos del realizador y los autores musicales. Los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia de dicha Ley. Los participantes exoneran de toda responsabilidad otorgando indemnidad total al respecto al MINISTERIO DE LAS CULTURAS y al Estado Provincia de Neuquén, respecto a cualquier tipo de reclamo y/o daño para sí o para terceros que pudieren derivarse de la presentación o surgir por cualquier motivo de su participación en el presente concurso.-

13.- DEL ESTRENO Y EXHIBICIÓN: El Ministerio de las Culturas, se reserva el derecho de realizar el estreno de las obras terminadas, a través de medios web, redes sociales, o del modo que crea conveniente, no pudiendo ningún miembro del proyecto exhibir la obra con anterioridad. Luego de la publicación del estreno, los realizadores y los artistas podrán hacer uso libremente de la obra.-

14.- DE LA RENDICIÓN: El PRESENTANTE de cada proyecto seleccionado y beneficiario de los premios otorgados en el concurso, deberá presentar una rendición debidamente documentada, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Rendición que como IF2022-02512333-NEU-ADM#MCUL forma parte de las presentes Bases y Condiciones. El incumplimiento de su presentación en el plazo establecido dará lugar a la inhibición del PRESENTANTE como beneficiario de futuras acciones impulsadas desde el Ministerio de las

Culturas, sin perjuicio de otras acciones legales y/o administrativas que pueda corresponder.-

15.- DE LA JURISDICCIÓN: Los participantes de la convocatoria se someterán voluntariamente a la competencia del Fuero Procesal Administrativo de la Provincia del Neuquén, a todos los efectos legales que puedan derivarse de la presente convocatoria, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, y deberán constituir domicilios especiales en la Ciudad de Neuquén, para cualquier notificación.-

Toda circunstancia de fuerza mayor no prevista en las bases y condiciones, será resuelta por el Ministerio de las Culturas, debiendo ser comunicada a los interesados por correo electrónico o a través de otro medio idóneo al efecto.-

## PROPUESTA TALLER DE VIDEOCLIPS

Docente: Eric Dawidson

Director y productor cinematográfico desde 2005 con más de 300 producciones: videoclips, animación, largometrajes y series documentales.

Nominado al Latin Grammy a mejor videoclip en 2019. Ganador del premio Gardel a mejor videoclip en 2012 junto a León Gieco.

En 2012 creó las series documentales "Ilustradores" y "Jazz al Sur". Produjo el largometraje independiente "La sangre del gallo", estrenado mundialmente en 2016 en Netflix. En 2020 dirigió la serie documental "Creer para Ver" para National Geographic. Es miembro del "Consejo Profesional de Videoclips" en DAC (Directores Argentinos Cinematográficos) y Vicepresidente de la CAV (Cámara Argentina de Videoclips).

Además es productor general del "Buenos Aires Music Video Festival" y forma parte del comité de selección de Latin Grammys.

**OBJETIVOS:** El objetivo de esta capacitación es acercar a los alumnos al circuito completo en la realización de videoclip, desde la presentación de la idea hasta la entrega del video terminado. A partir de esa experiencia, la idea es que no solo aprendan los pormenores de un campo laboral en desarrollo, sino que tengan las herramientas para insertarse de manera profesional en el mismo.

**¿QUÉ ES UN VIDEO MUSICAL?** El videoclip ha mutado notablemente en los últimos 10 años, gracias a dos fenómenos puntuales que tienen que ver con las innovaciones tecnológicas y con el desarrollo natural del mercado del entretenimiento y el arte. Estos dos fenómenos involucran por un lado al mundo de la música (desaparición de las compañías discográficas como monopolio de difusión) y por el otro lado a la revolución de las cámaras fotográficas que graban video, y a partir de ahí, el desarrollo de los formatos digitales. Ambos fenómenos combinados y potenciados a través de internet, dan como resultado una nueva realidad dentro de la oferta y la demanda de piezas de contenido musical audiovisual y a su elaboración y su consumo.

**¿PARA QUIÉNES ES EL TALLER?** El taller está destinado a realizadores de todas las edades, estudiantes, managers y músicos que quieran o necesiten tener recursos a la hora de realizar un video musical.

### CONTENIDOS

- **Introducción:** Transitaremos los distintos tipos de videoclips. Los grandes directores.
- **Géneros:** Revisaremos los distintos géneros musicales, los distintos géneros de videoclips y cómo combinarlos.
- **Realización:** Idea. Guión. Guión técnico. Storyboard. Plan de rodaje. Preproducción. Cómo conformar un equipo técnico. La relación entre el presupuesto y el producto, la importancia de conocer la necesidad del artista.

## ANEXO II

### DECLARACIÓN JURADA PROYECTO DE VIDEOCLIP INÉDITO

Neuquén,..... de ..... de 2023

Quien suscribe, ..... DNI N° .....  
con domicilio legal en calle ..... N°..... Piso/dto ..... de  
la ciudad de ....., declaro que el proyecto de videoclip  
denominado

.....  
presentado a la convocatoria pública "Realización de Videoclips" del Ministerio de las  
Culturas, es inédito, no ha sido realizado con anterioridad y no ha sido seleccionado en  
ninguna otra convocatoria. Este proyecto está basado en la obra musical original  
denominada ..... cuya autoría pertenece a  
..... de la provincia del Neuquén. Dicha obra está  
resguardada bajo número de expediente ..... en la Dirección Nacional  
de Derecho de Autor (DNDA). Asimismo, acepto las comunicaciones que deban  
efectuarse, en el desarrollo de la presente, mediante envío de e-mail a la siguiente  
dirección de correo electrónico ..... Asumo  
la responsabilidad de  
comunicar cualquier modificación en el domicilio electrónico.

.....  
Firma

.....  
Aclaración

## ANEXO III

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

A) En el cuerpo del mail deberán estar los siguientes datos:

- 1 - NOMBRE DE LA BANDA Y TEMA PROPUESTO
- 2 - TÍTULO DEL PROYECTO.
- 3 - NOMBRE DEL PRESENTANTE.

B) Documentación (en archivo adjunto):

- B-1) Copia del Documento Nacional de Identidad del presentante.
- B-2) Certificado del Registro Público de la Actividad Audiovisual y Cinematográfica.
- B-3) Constancia de CBU de la cuenta del presentante.
- B-4) Declaración Jurada de autoría del PRESENTANTE y carácter de INÉDITO del PROYECTO.
- B-5) Currículum y/o antecedentes del presentante.
- B-6) Antecedentes del director, con LINK de algún trabajo audiovisual realizado anteriormente, pudiendo ser este cortometraje, largometraje, publicidad, spot, u otro antecedente similar, sin importar el formato original de grabación.
- B-7) Comprobante de residencia en la provincia del Neuquén.-
- B-8) Certificado del Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género, Ley Provincial 3233  
(<https://certificadoviolenca.nuquen.gov.ar/registroviolencia/obtenerCertificado>)
- B-9) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos Ley 2233  
([http://prodz8.nuquen.gov.ar:9002/Compras/faces/ws/ws\\_deudores\\_alimentarios\\_morosos.jsp?\\_adf.ctrl-state=kmxs42iom\\_3](http://prodz8.nuquen.gov.ar:9002/Compras/faces/ws/ws_deudores_alimentarios_morosos.jsp?_adf.ctrl-state=kmxs42iom_3))
- B-10) Certificado de antecedentes penales Nacional y Provincial.

C) Proyecto (en archivo adjunto):

- C-1) Propuesta estética del Director
- C-2) Guión
- C-3) Tratamiento.
- C-4) Presupuesto desglosado por rubros.
- C-6) Cronograma de rodaje tentativo, consignando los tiempos para cada etapa.
- C-7) Locaciones tentativas.
- C-8) Otros: imágenes, música, etc. que considere relevante el presentante.

## **ANEXO IV**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN**

El videoclip terminado deberá entregarse según los requisitos técnicos que se describen a continuación, y acompañar con fotografías del backstage de la producción en alta calidad.

Versión FULL HD Tipo de archivo: MXF/ MOV

Resolución: 1920x1080

Códec: Apple ProRes 422 HQ o Avid DNxHD 185 o XDCAM HD 422 50Mbps.

Frame Rate: 25 FPS

Modelo de Color: RGB

Espacio de Color: (ITU) REC. 709 o REC. 2020

Audio: 2.0, 48 kHz, 16 o 24 bits, WAV-PCM UNCOMPRESSED

Subtítulos: Formato .srt y sincronizados (si corresponde)

### **Formato del sonido**

Tipo de audio: Estéreo

Velocidad: 25 FPS

Tipo de archivos: WAV PCM UNCOMPRESSED

Bit-depth: 24 bit

Frecuencia de muestreo: 48 kHz

Nivel de referencia: -20dBfs

### **PROTOCOLO DE ENTREGA DE COPIA "A" EN FORMATO DIGITAL**

#### **SOPORTE DE ENTREGA OBRA TERMINADA**

Disco rígido portátil

Formato: NTFS

Conexiones externas obligatorias: USB 3.0

Elementos a entregar: disco rígido, cables, caja contenedora original.